



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

En cumplimiento y de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, se permite formular la presente invitación pública a presentar ofertas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en www.colombiacompra.gov.co de acuerdo con la Ley 850 del 2003.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO.

COMPRAVENTA DE 894 BOLSOS EN LONA KODRA PARA AUMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN SOCIO VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO “ITELL”- Y LAS RESTANTES 23 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL A TRAVÉS DEL PROYECTO “GALERÍA DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS-INCLUSIÓN PARA LA VIDA”.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel de desagregación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
53000000	53120000	53121600	53121601	Bolsos o carteras
73000000	73140000	73141700	73141711	Servicios de fabricación de maletas o bolsos

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el CONTRATISTA y , la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo "ITELL"

1.4. VALOR DEL CONTRATO.

El valor de la presente contratación es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$44.700.000) M/CTE**. Incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar, respaldado por el certificado de la disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	FECHA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
00000002	21 de marzo 2023	2.2.2.6. PROYECTOS Y ACTIVIDADES C. - TRANSFERENCIA MUNICIPAL 2022.

1.5. FORMA DE PAGO.

La institución pagará de la siguiente manera el 100% del contrato, contra entrega previa presentación de factura o documento equivalente, informe con registro fotográfico, entrada a almacén, certificación de cumplimiento firmada por el supervisor, Soporte de Pago al sistema de seguridad social y acta de liquidación.

1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas que se pretende contratar se encuentran descrita dentro del estudio previo objeto del presente proceso y en el Anexo No.1.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Yopal, Casanare CALLE 60 N°5 A OESTE (Sede Principal) - Carrera 4 Oeste 64 B 03 (Sede Mega Colegio)
BARRIO LLANO LINDO - COMUNA VI - CIUDADELA LLANO LINDO
Email: llanolindo2009@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

El lugar de ejecución del Contrato resultante de este proceso es el municipio de Yopal, departamento de Casanare.

1.8. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

Toda consulta o comunicación deberá formularse a través del link de observaciones y/o mensajes del SECOP II. No se atenderán consultas telefónicas o personales. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación. Las solicitudes efectuadas por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso, no serán tenidas en consideración, en todo caso se dará el trámite previsto al derecho de petición. La Institución informa que todos los documentos que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y podrán consultarse por cualquier interesado en el Portal Único de Contratación – SECOP II cuya dirección electrónica es <http://www.colombiacompra.gov.co>

NOTA: POR LO EXPUESTO, SE REITERA LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1.9. ACCIONES ANTICORRUPCIÓN

En el evento que las veedurías ciudadanas, las subdirecciones de la Institución, los proponentes o un ciudadano, adviertan hechos constitutivos de corrupción, los pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente documento y el contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOLOGIA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso de selección será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AAAA)	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Veintiún (21) de marzo del 2023– 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	veintidós (22) de marzo del 2023 hasta las 10:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO PARA LIMITAR A MIPYMES	veintidós (22) de marzo del 2023 hasta las 12:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES	veintidós (22) de marzo del 2023 hasta las 14:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN LISTADO DE MANIFESTANTES EN LIMITAR A MIPYMES	veintidós (22) de marzo del 2023 hasta las 14:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.	veintidós (22) de marzo del 2023 hasta las 17:00 horas	SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	veintidós (22) de marzo del 2023 hasta las 17:01 horas	www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	veintitrés (23) de marzo del 2023 a las 17:00 horas	
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACION	Veinticuatro (24) de marzo del 2023 hasta las 15:00 horas	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	Veinticuatro (24) de marzo del 2023 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA	veintisiete (27) de marzo del 2023	SECOP II

Notas:

Cualquier modificación o aclaración a la presente invitación o a las fechas previstas para cada una de las actividades se efectuará mediante adendas, las cuales se publicarán en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, hasta antes del cierre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de entrega de las mismas.

2.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la invitación.
3. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
4. Cuando se presentan inconsistencias o datos tergiversados en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
5. La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
6. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
7. Cuando se presenten ofertas parciales.
8. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

9. Cuando la información consignada y los documentos.
10. entregados con la propuesta no sea veraz.
11. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los productos a ofrecer o que las fichas técnicas se encuentren incompletas o que no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas o que presenten errores o falte información.
12. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
13. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso o dentro del traslado del informe de evaluación.
14. Cuando el proponente modifique las especificaciones técnicas del bien en su propuesta económica y esta no se detalle igual a la descrita en el anexo de presupuesto oficial determinado por la entidad.
15. Cuando no se allegue junto con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta, según lo enuncia el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado a través de la Ley 1882 de 2018.
16. Cuando se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.
17. Cuando no se aporten los estados financieros solicitados en los requisitos habilitantes económicos.

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Yopal, Casanare CALLE 60 N°5 A OESTE (Sede Principal) - Carrera 4 Oeste 64 B 03 (Sede Mega Colegio)
BARRIO LLANO LINDO - COMUNA VI - CIUDADELA LLANO LINDO
Email: llanolindo2009@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

La Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** No se presenten Ofertas; **(b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la Invitación Pública; **(c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; **(d)** El representante legal de la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y cuando **(e)** se presenten los demás casos contemplados en la ley.

2.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 11** de la presente invitación y anexarlo a la propuesta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CAPITULO III

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES

La selección del oferente estará referida a evaluar la capacidad jurídica, técnica y económica; por lo tanto, se definirán los requisitos habilitantes y las condiciones mínimas para los proponentes, la entidad solo tendrá en cuenta las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Para lo cual la Entidad Estatal verificara si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes los cuales no otorgaran puntaje, pero habilitaran a los proponentes para continuar en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección a realizar es una Selección por mínima cuantía, la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, ubicado en el Municipio de Yopal tendrá como único criterio de selección el precio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

1.Capacidad jurídica.

a. Capacidad Jurídica (CJ)

- **Carta de presentación de la propuesta.**

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la Ley 527 de 1999), si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

- **Documento de identidad del proponente o representante legal del proponente.**

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía.

- **Libreta Militar**

Este documento deberá ser aportado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica (hombres).

- **Certificación del pagos y aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales**

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, a la fecha de presentación de su oferta y al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y deberá aportar la planilla del último pago realizado que deberá corresponder al del mes en que presenta la propuesta.

De conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el Artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el Artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales: Cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El interventor o supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas: Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el Artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el Artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Oferentes asociados: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

- **Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio**

La persona Jurídica o natural deberá demostrar una antigüedad en el certificado de existencia y representación legal superior a tres (3) años, Para el caso de consorcios o uniones temporales será la sumatoria de los miembros de acuerdo a su participación. Esta deberá contener en su actividad principal el código 4771 y como actividad secundaria el código 4762 y en otras actividades el código 8560.

Las personas naturales nacionales: Acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y matrícula mercantil. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Si el proponente es una persona jurídica nacional: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica o natural deberá incluir las actividades principales objeto del presente Proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y UN (1) año más.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la oferta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 10 Numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del Instituto como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria; (por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección. Con la propuesta se deberá anexar la póliza o garantía.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la última.

La Institución podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la oferta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del oferente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La Institución hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del Adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del Adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor del Instituto. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

- **Acta de Constitución de Consorcios o Uniones Temporales**

Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá acreditar que el acuerdo de consorcio o unión temporal tendrá validez durante el término de duración del contrato y UN (1) años más contados a partir de la suscripción de este último.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente que se presente en calidad de Consorcio o Unión Temporal, además deberá anexar los siguientes documentos:

- Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.
- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Designación de la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- **Reporte sobre ausencia de responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria.**

Los proponentes deberán presentar los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría General de la República, la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten que no están reportados como responsables fiscal, judicial o disciplinariamente, ni incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia; en un término no mayor de 30 días.

Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

- **Compromiso Anticorrupción, Ausencia de causales inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado**

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción aportado como anexo al pliego de condiciones, así mismo, aportará una declaración escrita de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el Artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el Artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

- **Certificado registro nacional de medidas correctivas**

Deberá aportarlo la persona natural o Representante Legal de la persona Jurídica que presente oferta al presente proceso de selección.

b. Capacidad Técnica (CT)

EXPERIENCIA

Para el presente proceso se exigirá como experiencia habilitante que el proponente haya celebrado, ejecutado, terminado y liquidado contratos de compraventa o suministro de implementos deportivos, morrales y/o uniformes en el sector educativo, y cuya experiencia aportada debe sumar un valor total que sea mayor al 50% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación expresado en SMLMV. Del cual se deberá adjuntar copia física del contrato con su respectiva acta de liquidación.

Para adelantar la verificación se tendrá en cuenta para realizar la respectiva evaluación, cuadro o formato elaborado por el proponente donde deberá informar, mediante un formato de experiencia: objeto, valor, plazo, fecha de inicio, de terminación y liquidación del contrato(s) que quiere validar como experiencia.

La experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

3. Capacidad Económica

a. Propuesta Económica.

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los items, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

El Proponente deberá diligenciar el **Anexo No.9** Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la guía “para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: Se aclara que el presente proceso se evaluara la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El oferente al momento de presentar su propuesta económica deberá discriminar cada uno de los ítems solicitados por la entidad, tal como se establece en el formato de presupuesto oficial, sin que sea posible entrar a modificar los elementos que se encuentran detallados en el cuadro de presupuesto.

b. Registro Único Tributario– RUT

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia legible del Registro único Tributario RUT, debidamente actualizado y cuya actividades deben corresponder en su actividad principal el código 4771 y como actividad secundaria el código 4762 y en otras actividades el código 8560. Los cuales representan el objeto principal del servicio y/o implementos a suministrar y ejecutar.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. Cuando el proponente no cumpla con el requisito establecido en el presente numeral en las fechas estipuladas en el cronograma, la propuesta no será HABILITADA.

CAPITULO IV

DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

4.1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

1. Hacer entrega al almacén de la IE dentro de los plazos contractuales pactados de los elementos solicitados según unidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas en la ficha Técnica para la expedición del respectivo comprobante de entrada.
2. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad y características técnicas exigidas o que presenten defectos de fabricación de acuerdo a las unidades, cantidades, especificaciones técnicas solicitadas, avaladas por el profesional competente del área.
3. Cumplir con las garantías de calidad mínima para los elementos, de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica.
4. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás erogaciones afines.
5. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga la Entidad o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual
6. Presentar las garantías contractuales exigidas y mantenerlas vigentes dentro de los plazos exigidos.
7. Cualquier cambio que proponga el contratista debe ser consultado previamente y por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este, caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista.
8. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada.
9. El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto contractual, disponibles para ejecutar el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

10. Para suscripción del acta de liquidación final el contratista deberá presentar, comprobante de entrada al Almacén de la IE de los elementos entregados, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, o factura aprobada por el supervisor y pagos de aportes de seguridad social.

11. Realizar los cambios que presenten defectos o se encuentren dañados al momento de ser entregados a la Institución

4.2. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.

El contratista ejecutará las actividades descritas en el presente numeral de manera independiente y sin ninguna subordinación, dada la naturaleza del contrato que llegare a celebrarse.

4.3. OBLIGACIONES.

4.3.1. DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo.
2. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.
3. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI.
4. Comunicarle a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Dar a conocer a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

6. El contratista se obliga a cumplir los protocolos y las normas de seguridad y salud en el trabajo que implemente por la IE.
7. Elaborar, suscribir y presentar a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
8. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor.
9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado.
10. El contratista es responsable de la organización de los documentos que se produzcan en la dependencia donde se desarrolla el objeto del contrato, por tanto la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato, previa liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión bajo su responsabilidad debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental del por la IE.
11. Elementos e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
12. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
13. Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

14. Otorgar garantía no inferior de seis (6) meses.

4.3.2. DEL CONTRATANTE.

1. Cumplir con la forma de pago estipulada. No obstante, ello, se encuentra supeditada al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.
2. Realizar el seguimiento y control a través de la supervisión para la correcta ejecución del contrato.

1. MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la INSTITUCION podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

EL CONTRATISTA autoriza a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” por este contrato, sin perjuicio de que LA INSTITUCION las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán a EL CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las de responsabilidades que emanan del contrato.

5.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, a título de indemnización, una suma



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la INSTITUCION adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

5.7. CADUCIDAD.

La Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que llegare a celebrarse de acuerdo con el artículo [18 de la ley 80 de 1993].

5.8. LIQUIDACIÓN.

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato que llegare a celebrarse se procederá a su liquidación de conformidad con el [Art. 60 de la ley 80 de 1993 el Art. 11 de la Ley 1150/2.007]. El acta final de liquidación llevará la firma del CONTRATISTA, SUPERVISOR y el LIQUIDADOR.

5.9. CESIÓN:

El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita del representante legal de la Institución Educativa.

5.10. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Al contrato que llegare a celebrarse le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación y terminación previstas en los artículos [15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993].



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

5.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista con la carta de presentación de la propuesta deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos [8º, 9º y 10º, de la Ley 80 de 1993] y demás normas vigentes.

5.12. INDEMNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO “ITELL”

El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de la contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y la contratista, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, sin que la responsabilidad de la contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de estos eventos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

5.13. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal
3. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de Rectoría.
4. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

3. GARANTIAS

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor de la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”– NIT: 900.261.948-0, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”ha estimado:

ETAPA PRECONTRACTUAL			
RIESGO	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Institución	Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor total del	Durante el término de la presentación de la oferta y por el termino de 3 meses



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

		presupuesto oficial	más, con el fin de que cubra la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.
ETAPA CONTRACTUAL			
El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por los bienes y servicios entregados.	Calidad del bien	Veinte por ciento (20%)	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

17. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:

ITELL-MC-001-2023

Mg. MARIA LUCILA SALAMANCA RODRIGUEZ
RECTORA ITELL

Ysixa Gómez
Vo. Bueno





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ANEXO No. 1
FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDADE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLSOS ELABORADOS EN LONA KODRA CON ESPALDAR ACOLCHADO, COSTURA RIBETEADA, CON CARGADERAS ACOLCHONADAS, BOLSILLOS LATERALES EN MALLAS, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE, BORDADOS CON LOGO EXIGIDO Y MEDIDA DE ALTO 40CM x ANCHO 29CM x 14 DE FONDO.	894	\$ 50.000	\$44.700.00

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO No. 2

Yopal, Casanare CALLE 60 N°5 A OESTE (Sede Principal) - Carrera 4 Oeste 64 B 03 (Sede Mega Colegio)
BARRIO LLANO LINDO - COMUNA VI - CIUDADELA LLANO LINDO
Email: llanolindo2009@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA	21 de marzo de 2023
UNIDAD EJECUTORA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO “ITELL”
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE 894 BOLSOS EN LONA KODRA PARA AUMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN SOCIO VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO “ITELL”- Y LAS RESTANTES 23 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL A TRAVÉS DEL PROYECTO “GALERÍA DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS-INCLUSIÓN PARA LA VIDA”.
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	EDUCACIÓN

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, realizó integralmente el análisis de los bienes y servicios a contratar desarrollando aspectos que se reflejan a continuación:

ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación de mínima cuantía el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con los posibles oferentes, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación de mínima cuantía la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

A. ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos generales del mercado:

La institución educativa, para la implementación y puesta en marcha del proyecto “GALERÍA DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS-INCLUSIÓN PARA LA VIDA”, requiere la compraventa de 894 bolsos morrales. La actividad comercial de venta de bolsos o carteras no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta las tres cotizaciones realizadas en el sector, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado según la cotización más baja en el mercado, mediante un Proceso de Selección de Mínima cuantía.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

2. Aspectos Técnicos:

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- Elementos e insumas que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
 - Otorgar garantía no inferior de seis (6) meses.
 - 1. Hacer entrega al almacén de la IE dentro de los plazos contractuales pactados de los elementos solicitados según unidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas en la ficha Técnica para la expedición del respectivo comprobante de entrada.
 -
 - Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad y características técnicas exigidas o que presenten defectos de fabricación de acuerdo a las unidades, cantidades, especificaciones técnicas solicitadas, avaladas por el profesional competente del área.
 -
 - Cumplir con las garantías de calidad mínima para los elementos, de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica.
 -
 - Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás erogaciones afines.
 - Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga la Entidad o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual
 -
 - Presentar las garantías contractuales exigidas y mantenerlas vigentes dentro de los plazos exigidos.
 -



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

- Cualquier cambio que proponga el contratista debe ser consultado previamente y por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este, caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista.
-
- Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada.
-
- El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto contractual, disponibles para ejecutar el contrato.
-
- Para suscripción del acta de liquidación final el contratista deberá presentar, comprobante de entrada al Almacén de la IE de los elementos entregados, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, o factura aprobada por el supervisor y pagos de aportes de seguridad social.
-
- Realizar los cambios que presenten defectos o se encuentren dañados al momento de ser entregados a la Institución.

3. Aspectos legales:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1849, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de COMPRAVENTA, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El contrato de Compraventa es un contrato comercial que consiste en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

1. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades públicas en años anteriores, donde prevalece la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía:

ORDEN DE COMPRA 39209

Información general

Estado Emitido	
Fecha de la orden	08/07/2019
Solicitud núm.	66367
Solicitante	Ginna Ivonne Silva Rodríguez
Enviar Al Usuario	Ginna Ivonne Silva Rodríguez
Entidad	SENA - Centro de Formación de Talento Humano en Salud
N.I.T.	899999034
Justificación	El Centro de Formación de Talento Humano en Salud requiere Contratar la compra de morrales para aprendices del programa de población en situación de desplazamiento del centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA
Supervisor de la Orden de Compra	LUZ ANGELA SANTAMARIA BURGOS
Teléfono Supervisor	5941301-15886
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	02/08/2019
Especificaciones adicionales de Entrega	Se deberá realizar la entrega según lo establecido con la entidad, veinte (20) días hábiles.
Gravámenes adicionales	Ninguno

Dirección

Dirección Carrera 6 N° 45-52
Bogotá D.C. Bogotá D.C. 110911
Colombia
A la atención de: Ginna Ivonne Silva Rodríguez

Proveedor

Nombre PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Dirección Principal Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Colombia
Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 2916900

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	MORRAL PARA PORTATIL MB-53 Cod. 900503906	274.00	Unidad	48.314,00	13.238.036,00
				Total	13.238.036,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ORDEN DE COMPRA 32316

Información general

Estado Emitido	
Fecha de la orden	23/10/2018
Solicitud núm.	54305
Solicitante	Ginna Ivonne Silva Rodríguez
Enviar Al Usuario	Ginna Ivonne Silva Rodríguez
Entidad	SENA - Centro de Formación de Talento Humano en Salud
N.I.T.	899999034
Justificación	El CFTHS requiere contratar la compra de morrales para aprendices del programa de población en situación de desplazamiento del Centro de Talento Humano en Salud del Sena Regional Distrito Capital
Supervisor de la Orden de Compra	MARIA DEL TRANSITO SALAMANCA ROJAS
Teléfono Supervisor	5941301-15886
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	23/11/2018
Especificaciones adicionales de Entrega	Se deberá realizar la entrega según lo establecido con la entidad, diez (10) días hábiles, por favor no confundir la fecha de vencimiento de la orden de compra con el plazo establecido para la entrega de los elementos
Gravámenes adicionales	Ninguno

Dirección

Dirección Carrera 6 N° 45-52
Bogotá D.C. Bogotá D.C. 110911
Colombia
A la atención de: Ginna Ivonne Silva Rodríguez

Proveedor

Nombre PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Dirección Principal Cll. 12 No.34-20
Bogotá, Cundinamarca
Colombia
Teléfono (Del Trabajo) +57 (2) 916900

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	MORRAL DYNAMIC MA04IND650-1810B COLORES SURTIDOS Cod: 900502038	66.00	Unidad	72.709,00	4.798.794,00
				Total	4.798.794,00

C. ANALISIS DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores del Sector:

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como: CARVAJAL, XEROX, PANAMERICANA, PAPELERIA EL MAYORISTA, etc., y a nivel local también encontramos entre otros: PAPELERIA JONAN, TAURO PAPELERIA, VENEPLAST,

Yopal, Casanare CALLE 60 N°5 A OESTE (Sede Principal) - Carrera 4 Oeste 64 B 03 (Sede Mega Colegio)
BARRIO LLANO LINDO - COMUNA VI - CIUDADELA LLANO LINDO
Email: llanolindo2009@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

DISPRO, PANAMERICANA, etc., a nivel territorial y local Yopal, empresas que cotizan tales como: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL PRODESARROLLO y ORION CONIC todas compiten en precios, condiciones y calidad. La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Proyección cantidades mínimas:

Teniendo en cuenta el consumo por ítem de acuerdo a la necesidad de la institución educativa para la ejecución del proyecto, se proyectan las cantidades mínimas, el promedio cotizado, y el presupuesto para las mismas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	COTIZACION 1. PRECIO	COTIZACION 2. PRECIO	COTIZACION 3. PRECIO
1	BOLSOS ELABORADOS EN LONA KODRA CON ESPALDAR ACOLCHADO, COSTURA RIBETEADA, CON CARGADERAS ACOLCHONADAS, BOLSILLOS LATERALES EN MALLAS, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE, BORDADOS CON LOGO	894	\$ 52.000	\$ 50.000	\$ 55.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

EXIGIDO Y MEDIDA DE ALTO 40CM x ANCHO 29CM x 14 DE FONDO.			
VALOR TOTAL DE CADA COTIZANTE	\$46.488.000	\$44.700.00	\$49.170.000

COTIZANTE

1. JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
2. CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL PRODESARROLLO

FECHA

- 11 de noviembre 2022
- 11 de noviembre 2022
- 11 de noviembre 2022

Observaciones:

1. Por manual de contratación la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, toma como presupuesto oficial la menor cotización presentada, la cual corresponde al cotizante No. 2 CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL PRODESARROLLO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ANEXO No. 4

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ____ de _____ de

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO “ITELL”

Dirección

Yopal

REFERENCIA: (OBJETO)

No. proceso: **ITELL-MC-001-2023**

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente y/o R/L) de acuerdo con los términos de la invitación, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto) y, en caso que sea aceptada por la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que acepto ser notificado de las actuaciones administrativas que llegara a resultar del presente proceso conforme a los señalado en el numeral 1 del artículo 67 del 1437 del 2011.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que la información suministrada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
- Que una vez conocidas y tenidas las oportunidades para ello conocemos plenamente los riesgos que se puedan producir en su desarrollo y por lo tanto nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en la invitación contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en consecuencia, renunciamos a cualquier controversia posterior derivada de una posible información incorrecta.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

C. C. No. _____ de _____

Yopal, Casanare CALLE 60 N°5 A OESTE (Sede Principal) - Carrera 4 Oeste 64 B 03 (Sede Mega Colegio)
BARRIO LLANO LINDO - COMUNA VI - CIUDADELA LLANO LINDO
Email: llanolindo2009@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
 Dirección electrónica _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
ANEXO No. 5

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES

A los [] días del mes [] del [año], nos reunimos los abajo firmantes para asociarnos en Unión Temporal con el fin de participar en el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el EL ITELL, convocó el proceso de mínima cuantía No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado proceso, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [Numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993] y en la invitación pública.
3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta a la invitación pública.
 - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante EL EL ITELL.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con [el Numeral Segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes, así como con la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía, para presentarse

.....
 Yopal, Casanare CALLE 60 N°5 A OESTE (Sede Principal) - Carrera 4 Oeste 64 B 03 (Sede Mega Colegio)
 BARRIO LLANO LINDO - COMUNA VI - CIUDADELA LLANO LINDO
 Email: llanolindo2009@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

por intermedio de la Unión Temporal _____, al proceso de selección de Mínima Cuantía.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

E-Mail: _____

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%

EXTENSIONES: Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	ACTIVIDAD

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por [el Numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993], la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “Know How” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de mínima cuantía a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. **LAS PARTES** acuerdan y se comprometen frente a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ de.

Integrante _____

Integrante _____

Representante _____



Yopal, Casanare CALLE 60 N°5 A OESTE (Sede Principal) - Carrera 4 Oeste 64 B 03 (Sede Mega Colegio)

BARRIO LLANO LINDO - COMUNA VI - CIUDADELA LLANO LINDO

Email: llanolindo2009@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ANEXO No. 6

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

A los [] días del mes [] del [], nos reunimos los abajo firmantes para asociarnos en Consorcio con el fin de participar en el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo "ITELL", convocó el proceso de mínima cuantía No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso, para lo cual han decidido conformar el Consorcio _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [Numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993] y en la Invitación Pública.
3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta a la invitación pública mencionada, para _____.
 - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo "ITELL".

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial en un todo de conformidad con [el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes, así como en la invitación pública del proceso de mínima cuantía, presentar por intermedio del Consorcio _____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

E-Mail: _____

CUARTO: Representación: **LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente proceso, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%

De conformidad con lo preceptuado por [el Numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993], la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer, así como las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Presente Proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. **LAS PARTES** acuerdan y se comprometen frente a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo "ITELL" a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de ____ de ____

Integrante: _____

Integrante: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

Representante: _____





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ANEXO No. 7

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ANEXO NO. 8

**Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales [Jurídica]
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**

(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

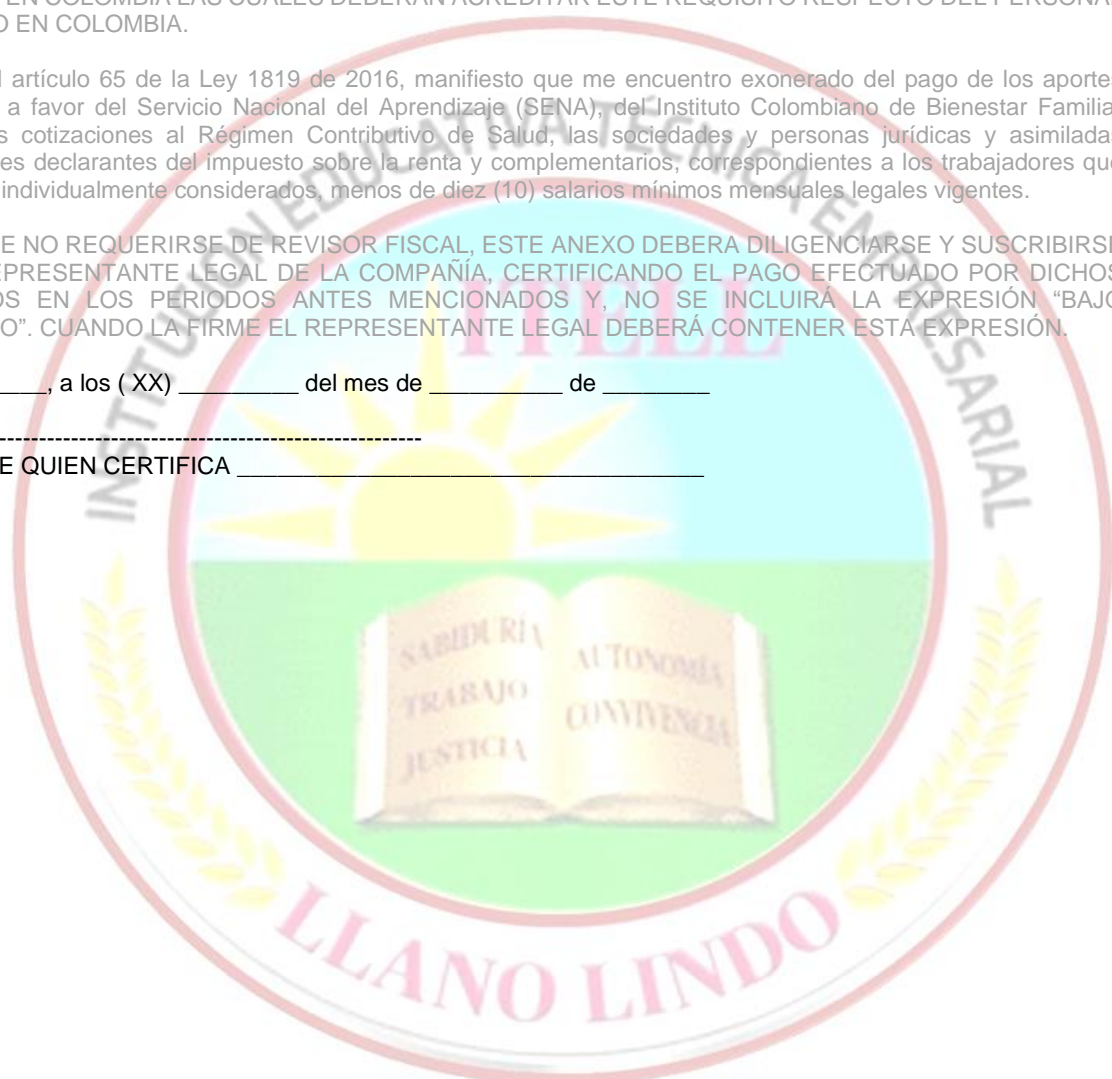
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ANEXO N° 10
MATRIZ DE RIESGO

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO	
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	I.E	CONTRATISTA
Administrativos	1	No firma del contrato por parte del CONTRATISTA	Porque el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado.		X
Jurídicos y/o Legales y/o documentales y/o regulatorios	2	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato ha sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios, varía las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume LA INSTITUCIÓN o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada en el cambio.	X	X
	3	Hurto	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del Título VII de la ley 599 de 2000 (Código Penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que éste sea el CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN no asumirá ningún sobre costo por la pérdida de materiales o de cualquier otro implemento.	X	X
	4	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	5	Incumplimiento en la calidad de los materiales suministrar por parte del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

6	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA o subcontratista, a los trabajadores y personal en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente.	Riesgo que asume el CONTRATISTA	X
7	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del CONTRATISTA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	X
8	Errores involuntarios que hayan quedado en los Estudios previos del contrato.	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página web. Riesgo que asume LA INSTITUCIÓN.	X
9	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos solicitados en los estudios previos, o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, o en los documentos objeto de aporte al presente contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	X
10	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, material etc..	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	X
11	Problemas presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de empresas y/o firmas que contraten con LA INSTITUCIÓN.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	X
12	Muerte del CONTRATISTA y/o representante Legal	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	X
13	Escasez de cualquier tipo de material y/o insumo para la ejecución del contrato.	CONTRATISTA debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el contratista, por falta de gestión en la adquisición de insumos fundamentales y significativos para la ejecución del contrato.	X



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
"ITELL".

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

	14	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que la actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato		X
	15	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la supervisión la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		X
	16	Muerte del personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	17	Accidentalidad presentada por la deficiente seguridad industrial y dotación de los trabajadores etc.. Por parte del CONTRATISTA.	Riesgos que asume el CONTRATISTA.		X
	18	Por cambio en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato ante imprevistos que no se podían contemplar desde la planeación inicial del contrato.	Riesgo que asume LA INSTITUCIÓN.	X	
	19	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA-	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	20	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la suspensión sea imputable a éste.		X
	21	Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA salvo que haya justificación válida de la prórroga.		X
Técnicos y/o operativos	22	Daños y/o deterioros de los bienes a entregar por parte del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	23	Problemas de calidad de los insumos y/o materiales suministrados.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	24	Deficiencias presentadas durante la producción de los insumos y materiales por parte de los proveedores del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X
	NOTA 1. Cuando el riesgo es compartido entre LA INSTITUCIÓN y el CONTRATISTA el porcentaje a asumir es 50% para cada uno.				
	Nota 2. La columna No. 6 corresponde a quien le corresponde asumir el riesgo.				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

	COMO MINIMIZAR EL RIESGO: Estableciendo una forma de pago que reduzca el incumplimiento en la ejecución del contrato o que genere demoras en la misma, por lo que se generará el pago a contraentrega de los bienes a suministrar. Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato, así mismo, solicitar las garantías necesarias que nos garantice el cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, al igual que un estricto y permanente acompañamiento y verificación de los bienes a entrar a almacen por parte de la supervisión asignada.
--	--

ANEXO No. 11

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yopal, (día, mes, año)

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO “ITELL”
Yopal - Casanare

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO No. _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del Proponente) suscribo el Compromiso Anticorrupción con la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del Proceso de Selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el Proceso de Selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Proceso de Selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el presente o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, en la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la fiscalía general de la Nación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

ANEXO 12
ESTUDIO DE MERCADO

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE 2022

OBJETO: COMPRAVENTA DE 894 BOLSOS EN LONA KODRA PARA AUMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN SOCIO VOCACIONAL Y OCUPACIONAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO “ITELL”- Y LAS RESTANTES 23 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL A TRAVÉS DEL PROYECTO “GALERÍA DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS-INCLUSIÓN PARA LA VIDA”.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL” solicito las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	COTIZACION 1. PRECIO	COTIZACION 2. PRECIO	COTIZACION 3. PRECIO
1	BOLSOS ELABORADOS EN LONA KODRA CON ESPALDAR ACOLCHADO, COSTURA RIBETEADA, CON CARGADERAS ACOLCHONADAS, BOLSILLOS LATERALES EN MALLAS, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE, BORDADOS CON LOGO EXIGIDO Y MEDIDA DE ALTO 40CM x ANCHO 29CM x 14 DE FONDO.	894	\$ 52.000	\$ 50.000	\$ 55.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO
“ITELL”.

Aprobado mediante Resolución N° 0226 del 09 de marzo de 2018

NIT: 900261948-0 DANE: 285001003873

FORMAMOS NIÑOS Y NIÑAS TRIUNFADORES PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA

PROCESO MINIMA CUANTÍA NUMERO:	ITELL-MC-001-2023
--------------------------------	-------------------

VALOR TOTAL DE CADA COTIZANTE	\$46.488.000	\$44.700.00	\$49.170.000
-------------------------------	--------------	-------------	--------------

COTIZANTE

FECHA

- | | |
|---|----------------------|
| 4. JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S | 11 de noviembre 2022 |
| 5. CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL PRODESARROLLO | 11 de noviembre 2022 |
| 6. ORION CONIC | 11 de noviembre 2022 |

Observaciones:

2. Por manual de contratación , la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo “ITELL”, toma como presupuesto oficial la menor cotización presentada, la cual corresponde al cotizante No. 2 CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL PRODESARROLLO.